

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 23 de Noviembre de 1998	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS			
N° 15.539	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000	
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.G.J. N° 3.332 del 04/11/98 - 3er. Seminario sobre Formación Ética y Ciudadana "La Democracia como Estilo de Vida". Interés Provincial	5394
S.G.G. N° 3.335 del 05/11/98 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia.....	5394
M. Ed. N° 3.337 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5394
M. Ed. N° 3.338 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5396
M. Ed. N° 3.339 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5396
M. Ed. N° 3.340 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5397
M. Ed. N° 3.341 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5397
M. Ed. N° 3.342 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5398
M. Ed. N° 3.343 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5399
M. Ed. N° 3.344 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5399
M. Ed. N° 3.345 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5400
M. Ed. N° 3.346 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5400
M. Ed. N° 3.347 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5401
M. Ed. N° 3.348 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5401
M. Ed. N° 3.349 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5402
M. Ed. N° 3.350 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5402
M. Ed. N° 3.351 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5403
M. Ed. N° 3.352 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5404
M. Ed. N° 3.353 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5404
M. Ed. N° 3.354 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5405
M. Ed. N° 3.355 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5405
M. Ed. N° 3.356 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5405
M. Ed. N° 3.357 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5406
M. Ed. N° 3.358 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5407
M. Ed. N° 3.359 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5407
M. Ed. N° 3.360 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5408
M. Ed. N° 3.361 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5408
M. Ed. N° 3.362 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5409
M. Ed. N° 3.363 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5409
M. Ed. N° 3.364 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5410
M. Ed. N° 3.365 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5410
M. Ed. N° 3.366 del 06/11/98 - Designación de personal docente	5411
S.G.G. N° 3.367 del 06/11/98 - Prórroga de designación de personal	5411
S.G.G. N° 3.368 del 06/11/98 - Declara Interés Provincial la participación de la Sra. Cristina Lera de Sevilla, madre de un Héroe Salteño.....	5412
S.G.G. N° 3.369 del 06/11/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5412
S.G.G. N° 3.370 del 06/11/98 - "Segundo Congreso Iberoamericano de Expresión Gráfica": Interés Provincial	5412
M. Ha. N° 3.371 del 06/11/98 - Observa íntegramente Proyecto de Ley, sancionado por la Legislatura, que autoriza al Ente Regulador de los Servicios Públicos a cancelar deudas con E.D.E.S.A. S.A.....	5413
S.G.G. N° 3.372 del 06/11/98 - Retiro voluntario.....	5413
S.G.G. N° 3.374 del 06/11/98 - "XIV Feria Internacional del Norte Argentino - FERINOA '99": Interés Provincial	5414

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M. Ha. N° 3.334 del 05/11/98 - Rechaza recurso de reconsideración	5414
S.G.G. N° 3.336 del 06/11/98 - Comisión oficial	5414
M. Ha. N° 3.373 del 06/11/98 - Reestructuración presupuestaria.....	5415

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M. S.P. N° 510 D del 06/11/98 - Aceptación de renuncia	5415
--	------

RESOLUCIONES

N° 759 - Dirección Gral. de Rentas N° 26/98.....	5415
N° 751 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 10.749	5416
N° 750 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. N° 10.748	5417
N° 749 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 110/98.....	5417

EDICTOS DE MINAS

N° 748 - Castellanos 18 - Expte. N° 16.133	5417
N° 345 - Mario César Rojo - Expte. N° 16.083.....	5417

LICITACIONES PUBLICAS

N° 757 - Ministerio de Salud Pública N° 12.....	5418
N° 731 - AFIP Región Aduanera Córdoba N° 05/98	5418

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 756 - Municipalidad de Salta N° 83/98	5418
N° 755 - Municipalidad de Salta N° 84/98	5418
N° 754 - Hospital Pte. Juan Domingo Perón N° 20.....	5418
N° 753 - Hospital Pte. Juan Domingo Perón N° 19.....	5419

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 730 - Ejército Arg. Comando Vª Brigada Mecanizada N° 30/98	5419
N° 729 - Ejército Arg. Comando Vª Brigada Mecanizada N° 29/98	5419
N° 728 - Ejército Arg. Comando Vª Brigada Mecanizada N° 28/98	5419
N° 727 - Ejército Arg. Comando Vª Brigada Mecanizada N° 26/98	5419

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 732 - Administración de Parques Nacionales (Proceso Selectivo).....	5419
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 624 - Rodolfo Aldo Juncosa - Expte. N° 34-155.294/89	5420
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 737 - Mansilla, Manuel - Expte. N° C-20.389/98.....	5420
N° 736 - José Rodolfo Ogara - Expte. N° C-21.380/98.....	5420
N° 734 - Andrea Avelina Ramírez - Expte. N° 2C-21.389/98	5420
N° 720 - Resina, Ramón o Resina Carrión, Ramón - Expte. N° C-20.243/98	5420
N° 714 - Gutiérrez de Aguirre, Josefa; Aguirre, Eusebio - Expte. N° 1C-13.408/98	5421
N° 711 - Nadal, Roberto Cecilio - Expte. N° 1C-07.463/98	5421
N° 707 - Betancur, José - Expte. N° C-01.483/97	5421
N° 697 - Valdez de Bonari, María Yolanda - Expte. N° 2B-69.608/95	5421
N° 689 - Zalazar, Yolanda Nolly; Silisque, Clemente - Expte. N° 2B-84.645/96	5421
N° 683 - Torres, Lorenza - Expte. N° 9.322/98.....	5421

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 761 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° B-80.601/96	5421
N° 760 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° 2B-74.851/95	5422
N° 758 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-11.656/98	5422
N° 747 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-00823/97	5422
N° 746 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-14.059/98	5423
N° 740 - Por: Bernardo A. Romero - Juicio: Expte. N° 1C-19.218/98	5423
N° 738 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° A-06.167/93	5423
N° 733 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-36.530/93	5423
N° 726 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 1.224/96	5424
N° 725 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 3-1.184/97	5424
N° 719 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-12.015/98	5425
N° 710 - Por: David Klos - Juicio: Expte. N° 6.373/97	5425
N° 695 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-11.036/98	5426
N° 694 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° 2-C-09.502/98	5426
N° 693 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-10.329/98	5427

POSESION VEINTEÑAL

N° 752 - Solís Balderrama, Emilio vs. Palermo de Mena Aybar y otros - Expte. N° 6.121/96	5427
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 741 - Boncini, Gladys Mabel - Expte. N° C-11.399/98	5427
N° 629 - Romeri Fernández, Marcela Silvana - Expte. N° 7.182/98	5427

CONCURSO PREVENTIVO

N° 742 - Río Bermejo S.A.A.I. - Expte. N° 1C-23.648/98	5428
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 653 - Teletrón y/o Paputsakis Flores, Constantino - Expte. N° B-67.159/95	5428
--	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 745 - Cocirap S.A.	5428
N° 744 - Trabasani S.A.	5429
N° 743 - Todolim S.A.	5429
N° 658 - Casino de las Nubes S.A.	5429

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 735 - Centro de ex-Combatientes de Malvinas, para el día 11/12/98	5430
--	------

FE DE ERRATA

N° 739 - De la Edición N° 15.538 de fecha 20/11/98	5430
--	------

RECAUDACION

N° 762 - Del día 20/11/98	5430
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 05 de noviembre de 1998

Salta, 04 de noviembre de 1998

DECRETO Nº 3.335

DECRETO Nº 3.332

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente Nº 41-36.056/98, mediante el cual el "Centro de Estudios Universitarios para Alumnos Libres de las Carreras de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (C.E.A.L.D.)", solicita se declare de interés provincial el 3er. Seminario sobre Formación Ética y Ciudadana "La Democracia como Estilo de Vida"; y

CONSIDERANDO:

Que el referido evento se desarrollará en esta ciudad los días 09, 10, 11, 12, 16 y 17 de noviembre del año en curso.

Que el propósito del dictado de dicho Seminario, destinado a los docentes del 3er. Nivel E.G.B., Nivel Polimodal, Superior No-Universitario y Docentes Universitarios, es brindar lo más eficazmente posible los contenidos necesarios para poder comprender y explicar a los sujetos últimos de la capacitación los elementos y la dinámica democrática.

Que dada la relevancia a nivel académico que revestirá tal seminario, es intención del Poder Ejecutivo Provincial brindar el auspicio oficial gestionado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de interés provincial el 3er. Seminario sobre Formación Ética y Ciudadana "La Democracia como Estilo de Vida", a llevarse a cabo en esta Ciudad durante los días 09, 10, 11, 12, 16 y 17 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no generará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia, Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia - Escudero.

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a la provincia de Salta, a partir del 05 de noviembre de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.333/98 y por ausencia del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente 1º de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 05 de noviembre de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO Nº 3.337

Ministerio de Educación

Expte. Nº 46-22.974/98.

VISTO las Disposiciones Nºs. 01, 02, 03, 04, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 15/98, emitidas por el Instituto Superior de Formación Docente Rural Nº 6.027 "América Latina" de Profesor Salvador Mazza, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal han tomado la debida intervención y

aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 01, 02, 03, 04, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14 y 15/98, emitidas por el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.027 "América Latina" de Profesor Salvador Mazza, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se designa al personal docente que a continuación se detalla:

Disposición N° 01/98

* **Blasco de Abud, Silvia**, D.N.I. N° 10.822.208, Profesora en Ciencias de la Educación, en la asignatura Residencia y Práctica de la Enseñanza, suplente, cuatrimestral, en 3er. año, 1ra. división, con diez (10) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Jardín de Infantes, turno vespertino, a partir del 16/03/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Dopico Peredo, Erika.

Disposición N° 02/98

* **García, María Adriana**, D.N.I. N° 14.747.164, Profesora de Jardín de Infantes y Fonoaudióloga, en la asignatura Fonoaudiología, interina, cuatrimestral, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Jardín de Infantes, turno vespertino, a partir del 16/03/98, por renuncia de la profesora Maurín, Marcela Andrea.

Disposición N° 03/98

* **Agüero, Miguel Angel**, D.N.I. N° 22.097.452, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, en las asignaturas: Organización de Empresas I, interino, anual, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, y en Matemática, interino, anual, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, en ambos casos correspondiente a la carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno vespertino, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98.

Disposición N° 04/98

* **Astorga, José Rafael**, D.N.I. N° 10.617.907, Ingeniero Químico, como profesor interino de Computación I, anual, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión, turno vespertino, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98.

Disposición N° 06/98

* **Flores, Rodolfo Fabián**, D.N.I. N° 17.582.236, Contador Público Nacional, como profesor interino de Economía I, anual, en 1er. año, 1ra. división, con

cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno vespertino, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según disposición N° 137/98.

Disposición N° 07/98

* **Zampedri, Hugo Héctor**, D.N.I. N° 13.586.264, Licenciado en Administración de Empresas, como profesor interino de Formulación y Evaluación de Proyectos I, anual, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno vespertino, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98.

Disposición N° 10/98

* **Casas de Geraldo, Claudia Silvina**, D.N.I. N° 18.197.357, Profesora de Geografía, en la asignatura Fuentes y Procesos de Producción, interina, anual, en 1er año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno vespertino, a partir del 16/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98.

Disposición N° 11/98

* **Solís, Sonia Margot**, D.N.I. N° 17.582.294, Profesora de Letras, en la asignatura Taller de Literatura Infantil Creadora, interina, cuatrimestral, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Jardín de Infantes, turno vespertino, a partir del 26/03/98, por renuncia de la profesora Lorenzetty, María Renee.

Disposición N° 12/98

* **Padilla, Raúl Angel**, D.N.I. N° 14.159.792, Licenciado en Administración de Empresas como profesor interino de Administración Tributaria, anual, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno vespertino, a partir del 30/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 182/98.

Disposición N° 13/98

* **Acosta de Rodríguez Sobeida**, D.N.I. N° 10.143.641, Contadora Pública Nacional, como profesora interina de:

* Contabilidad, anual, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, a partir del 30/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98.

* Contabilidad (Transición), en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, a partir del 31/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 182/98.

En ambos casos correspondiente a la carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno vespertino.

Disposición N° 14/98

* **Agüero, Miguel Angel**, D.N.I. N° 22.097.452, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Organización de Empresas II, interino, anual, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno vespertino, a partir del 31/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 182/98.

Disposición N° 15/98

* **Astorga, José Rafael**, D.N.I. N° 10.617.907, Ingeniero Químico, como profesor interino de Computación II, anual, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Organización de Empresas con Especialidad en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, turno vespertino, a partir del 02/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 182/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.338

Ministerio de Educación

Expte. N° 160-564/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.070 Sub-Sede Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que la causal de dicha designación es la Licencia Artículo 35 del Decreto N° 4.998/72 de la señora María Gabriela Ortega de Salva, desde el 23/04/96. A partir del 10/07/96 la citada docente renuncia al cargo, cambiando en consecuencia la situación de revista - de suplente a interina - de la agente cuya designación se tramita en autos.

Que a fs. 10 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.070 Sub-Sede Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Laguna, Lucía Alicia, D.N.I. N° 11.839.317, Maestra de Artes Visuales, como profesora suplente de Taller Recreación (Plástica), en 1er. Nivel - Comisión "A", con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, carrera Bachiller con Orientación Administrativa Contable, a partir del 23/04/96, por Licencia Artículo 35 del Decreto N° 4.998/72 de la Prof. María Gabriela Ortega de Salva. A partir del 10/03/96 con carácter de interina por renuncia de la Prof. Ortega de Salva.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.339

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-5.260/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.103 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 11 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 08/97 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.103 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Vallejo, Carmen Viviana, D.N.I. N° 22.531.156, Profesora de Ciencias Sociales, como profesora interina de Geografía Nacional y Americana, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, a partir del 06/05/97, por renuncia de la profesora Delia Gius, según Disposición N° 1.460/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.340

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.263/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.096 de la localidad de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 13 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.096 de la localidad de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante al cual se designa al señor Rojas, Ricardo Guillermo, D.N.I. N° 14.994.860, Profesor de Historia, en la asignatura Historia, suplente, en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 26/02/98, y mientras dure la Licencia Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. suplente Cisneros de Lávaque, Azucena.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.341

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-4.594/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.012 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 20, 24, 25, 26, 27, 31 y 32 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s 13, 16 y 17/97 emitidas por la Escuela de Comercio N° 5.012 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al siguiente personal docente:

José Daniel Mamaní, D.N.I. N° 22.631.392, Profesor de Matemáticas y Computación, designado mediante Constancia de Designación N° 13/97 como profesor interino de Computación Aplicada I, en 4° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 19/03/97, por aplicación de nuevo Plan de Estudio - Resolución Ministerial N° 1.921/96.

Mario Soria, D.N.I. N° 17.134.872, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, designado mediante Constancia de Designación N° 16/97 como profesor interino de:

* Organización y Administración de Empresas en 4° año, 1ra. división, turno mañana, a partir del 31/03/97, 4° año, 2da. división, turno tarde, a partir del 04/04/97, con tres (3) horas cátedra semanales en cada división.

* Derecho I en 4° año, 1ra. división, turno mañana, a partir del 03/04/97, 4° año, 2da. división, turno tarde, a partir del 02/04/97, con tres (3) horas cátedra semanales en cada división.

Ambas asignaturas correspondientes a la carrera de Perito Mercantil y Operador de Sistemas contables, por aplicación de nuevo Plan de Estudio -Resolución Ministerial N° 1.921/96.

Enrique Armando Mullicundo, D.N.I. N° 18.477.087, Profesor en Ciencias Económicas y Jurídicas, designado mediante Constancia de Designación N° 17/97 como profesor interino de Microeconomía en 4° año, 1ra. división, turno mañana,

a partir del 03/04/97; 4° año, 2da. división, turno tarde, a partir del 04/04/97, con dos (2) horas cátedra semanales en cada división, en ambos casos carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, por aplicación de nuevo Plan de Estudio -Resolución Ministerial N° 1.921/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.342

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.526/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica-Anexo Chicoana N° 5.116 de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que de fs. 10 a 11 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 09/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica-Anexo Chicoana N° 5.116 de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor García, Gumersindo Bernardo, D.N.I. N° 08.164.247, Asistente Químico, como profesor interino de Química Aplicada, con dos

(2) horas cátedra semanales, a partir del 14/05/98 y Tecnología I, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 15/05/98, ambas asignaturas en 1er. año, 2da. división, turno mañana, Ciclo Superior Técnico con Especialidad en Carpintería, por creación de curso, según Decreto N° 2.189/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.343

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.234/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 13 y 14 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Solicitud de Designación N° 03/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Quiroga, Juana Beatriz, D.N.I. N° 14.250.526, Profesora de Biología, suplente, en la asignatura Ciencias Biológicas, 1er.

año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Biología, 4° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno noche, a partir del 15/04/98, mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Nieve de Fuenzalida, Lucía.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.344

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.200/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.091 "Profesor Julio Cortez" de San Ramón de la Nueva Orán dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.091 "Profesor Julio Cortez" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Nicolau, María del Carmen, D.N.I. N° 10.385.429,

Profesora de Historia y Geografía, como profesora suplente, modalidad Ciclo Básico Unificado, a partir del 09/03/98 y mientras dure la Licencia Artículo 58, Decreto N° 4.118/97, de la Profesora Bassaill, Raquel, en las asignaturas, cursos y división que se detallan:

* Geografía de 3er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Historia de 3er. año, 2da. división con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.345

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-377/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 11 se ha efectuado la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/98 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de

Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Díaz, Rubén Antonio, D.N.I. N° 22.119.253, Arquitecto, como profesor interino de Arquitectura I, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, a partir del 02/03/98, debido a la designación a término de la profesora Berta Inés Carabajal, según Resolución Ministerial N° 2.046/97, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.346

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-613/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 14 y 15 de estos obrados se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/97 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante

la cual se designa a la Srta. Aranda, Marta Elizabeth, D.N.I. N° 5.683.562; profesora en Ciencias Sociales, como profesora suplente de Historia, en 2° año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales; Educación Cívica, en 2° año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, en ambos casos correspondiente al turno mañana, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, a partir del 09/10/97 y mientras dure la Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora titular Márquez, Jesús Cristina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.347

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.463/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 14 se ha efectuado la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Reynoso de Agüero, Edid Lucrecia, D.N.I. N° 14.993.921, Profesora para la Enseñanza Media y

Superior en Ciencias Sociales, como profesora suplente de Educación Cívica, en 3er. año, 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales; Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 06/04/98 por renuncia del profesor Jorge Salomón Stamelako Arias (Disposición N° 06/98), suplente de la profesora Graciela Mabel Orozco, con Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.348

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-450/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7.094 de Salta, Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/98 emitida por el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7.094 de Salta, Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante la cual se designa al Sr. Vilte, Juan Horacio, D.N.I. N°

17.289.218, profesor en Ciencias Económicas, como profesor interino en las siguientes asignaturas:

* Teoría y Técnica de la Organización, 3er. año, 4ª división, carrera Perito Comercial con especialidad en Administración Pública, a partir del 23/04/98.

* Economía Política, 3er. año, 4ª división, carrera Perito Comercial con especialidad en Administración Pública, a partir del 27/04/98.

En todos los casos con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, por creación de curso, según Disposición N° 372/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.349

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-5.498 y 5.510/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 6 y 13 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 18 y 17/97 emitidas por la Escuela

de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al siguiente personal docente:

Constancia de Designación N° 18/97

Lico de Homar, María Cristina, D.N.I. N° 6.383.305, profesora en Ciencias Biológicas, en la asignatura Ciencias Biológicas, interina, 4° año, 4ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, modalidad Perito Administrativo Contable con Computación, a partir del 25/03/97, por renuncia de la profesora Carbo de Barni, María del Carmen.

Constancia de Designación N° 17/97

Martínez, Gladys del Luján, D.N.I. N° 10.451.731, profesora en Letras, como profesora interina de Lengua y Literatura, 2° año, 4ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, modalidad Perito Administrativo Contable con Computación, a partir del 25/03/97, por traslado de la profesora Tomás de Carullo, Graciela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.350

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.259/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.044 de la localidad de Urundel, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 1/97 emitida por el Colegio Secundario N° 5.044 de la localidad de Urundel, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Cayo, Geraldo Domingo, D.N.I. N° 18.766.320, profesor en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas, como profesor suplente de la asignatura Educación Cívica, 3er. año, 1ª división, 1er. y 2º años y 1ª y 2ª divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales, en cada curso y división; INstrucción Cívica, 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, todos los casos turno vespertino, modalidad Bachiller Común, a partir del 03/03/97, y mientras dure la Licencia Artículo N° 28 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Arteaga, Silvia Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.351

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-5.248/97.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones Precarias N°s. 03 y 04/97, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario

adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 17, 18, 19, 20, 21 y 22 obran las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícanse las Disposiciones Precarias N°s. 03 y 04/97, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

- Britos, Juan Manuel, D.N.I. N° 13.703.652, Profesor de Ciencias Sociales para la Enseñanza Media designado mediante Disposición Precaria N° 3/97 en la asignatura Geografía, interino, en:

- 2º año, 3ª y 4ª divisiones, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos por designaciones a término de la profesora Gius, Delia Mercedes.

- 1er. año, 5ª división, con tres (3) horas cátedra, por designación a término del profesor Romano, Eduardo César.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Básico Común, turno tarde, a partir del 12/03/97.

- Arroyo de Villarroel, Liliana María Inés, D.N.I. N° 12.874.473, profesora en Geografía, designada mediante Disposición Precaria N° 04/97 en la asignatura Geografía, interina, en:

- 1er. año, 4ª y 6ª divisiones, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondientes al Ciclo Básico Común, turno tarde, por designación a término del profesor Romano, Eduardo César.

- En 4º año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno tarde, por baja del profesor Romano, Eduardo César.

En todos los casos, a partir del 12/03/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO Nº 3.352

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-10.569/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.080 "Dr. Manuel Antonio Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 17 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 12/98 emitida por el Colegio Secundario Nº 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. Fontana, Zulema Rosa, D.N.I. Nº 6.722.545, profesora Superior de Piano, en Taller de Educación Estética: Música, interina, con dos (2) horas cátedra semanales, en 3er. año, 4ª división, carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 19/03/98 al 28/02/99, baja de la profesora Fontana, Zulema, por aplicación de la Resolución Ministerial Nº 1.047/88.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO Nº 3.353

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-9.529/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción Nº 5.016 de Payogasta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 20 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Srta. Miranda, Sandra María, D.N.I. Nº 21.646.415, profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, como Coordinadora, interina, en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción Nº 5.016 de Payogasta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, por renuncia del profesor Borelli, Ramiro y hasta tanto se sustancie el llamado a concurso.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.354

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-650/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.038 "América Latina" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.038 "América Latina" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Puentes, Roberto Rufino, D.N.I. N° 14.488.375, Profesor para la Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía, en la asignatura, Taller de Orientación Docente, interino, 4° año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 15/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 1.432/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.355

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-788/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en

el Colegio Secundario N° 5.090 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 08 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 07/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.090 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al señor Nicolás Tordoya, D.N.I. N° 8.161.349, profesor en Geografía e Historia, como profesor interino de Geografía, en 3er. año, 3ª división, turno mañana, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller, a partir del 06/04/98, por creación de curso, Disposición N° 878/98 de la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.356

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-3.759/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.012 de Hipólito

Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 10 a 13 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 16 y 17/96 emitidas por la Escuela de Comercio N° 5.012 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente que a continuación se detalla:

* Ana Mabel Martínez, D.N.I. N° 21.315.834, profesora de Matemática y Computación, designada mediante Constancia de Designación N° 17/96 como profesora interina de Computación III, en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales, en cada división, turno tarde, modalidad Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 19/04/96, por implementación de nuevo Plan de Estudio.

* Luis Gerardo Segovia, D.N.I. N° 20.644.135, profesor de Matemática y Computación, designado mediante Constancia de Designación N° 16/96 como profesor interino de Computación III, en 3er. año, 1ª y 4ª divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales, en cada división, turno mañana, modalidad Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 15/04/96, por implementación de nuevo Plan de Estudio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.357

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-10.545/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 16 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión a la Srta. Herrando, Noemí Francisca, D.N.I. N° 11.944.109, profesora en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria, como Preceptora, interina, turno noche, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, por renuncia del señor Riera, Hugo Omar.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.358

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.477/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 8 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Latre de López, Myriam Noemí, D.N.I. N° 10.581.056, profesora en Letras como profesora suplente de la asignatura Castellano, 2° año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Ciclo Básico Administrativo, a partir del 18/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Arias de Figueroa, Elisa María.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.359

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.464/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 18 se ha efectuado la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.133 de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Maurell, Ivonne Susana, D.N.I. N° 16.000.974, Traductora Pública de Inglés como profesora suplente de Inglés, en 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Construcciones y de Inglés, en 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en ambos casos correspondiente al turno tarde, a partir del 17/04/98 y del 20/04/98 respectivamente por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Nelly Josefina Mugas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.360

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.316/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 8 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Márquez de Argañaraz, Lina Beatriz, D.N.I. N° 12.220.811, profesora en Inglés, como suplente en la asignatura Inglés, 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, correspondiente a la carrera Ciclo Superior Especialidad Administración de Empresa, 2º año, 1ª división, modalidad Ciclo Básico Administrativo, todos los casos con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno mañana, a partir del 18/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Arias de Figueroa, Elisa María.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.361

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.363/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 8 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Bertoli, Susana Cristina, L.C. N° 6.383.608, profesora de Inglés como suplente en la asignatura Inglés, 2º año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Ciclo Básico, a partir del 18/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Arias de Figueroa, Elisa María.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.362

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-496/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada", de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 16, 17 y 18 de estos obrados se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 28/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada", de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Iriarte, Dora Cristina, D.N.I. N° 21.816.632, profesora de Lengua y Literatura, como profesora suplente de Lengua y Literatura, en 1er. y 2° años, 2das. divisiones, con cinco (5) horas cátedra semanales en cada curso y división y en 3er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, en todos los casos correspondiente al turno mañana, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, a partir del 20/04/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora titular Navarro de Iñola, Indamira.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.363

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.081/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación de la Sra. Mara Fernanda Crispina, como profesora interina en el Establecimiento N° 6.021 Instituto de Educación Superior "Juan Carlos Dávalos" Anexo El Galpón, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 (de implementación de los nuevos procesos administrativos), se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 020/98 emitida por el Establecimiento N° 6.021 Instituto de Educación Superior "Juan Carlos Dávalos" Anexo El Galpón, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante la cual se designa a la Sra. Mara Fernanda Crispina, D.N.I. N° 25.407.090, Técnico Superior en Turismo, como profesora interina en la asignatura que seguidamente se detalla de la carrera Técnico Superior en Turismo, que se desarrolla en la mencionada Unidad Educativa.

- Inglés I -anual-, en 1er. año, 1ª división, con 3 (tres) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 22/06/98 y hasta el 12/03/99, vacante por renuncia de la Prof. Carmen Rosa Saravia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.364

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-9.144/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la solicitud de creación de cursos y de grupos de Educación Física, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en el incremento de alumnos producido por el cambio de turno, de vespertino a mañana, en el presente período lectivo y que fuera autorizado por Disposición N° 388/98 de la mencionada Dirección General;

Que los servicios técnicos de dicho organismo han tomado intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado;

Que se adjuntan las imputaciones preventivas correspondientes;

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a partir del 03/03/98, la creación de los cursos que seguidamente se detallan, en la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

* 1er. año, 2da. división, con treinta y una (31) horas cátedra, turno mañana.

* 1er. año, 3ra. división, con treinta y una (31) horas cátedra, turno mañana.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Básico de la carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, según estructura curricular aprobada por Resolución Ministerial N° 1.353/91 e implementación de plan de estudios autorizada por Resolución Ministerial N° 214/98.

* 2do. año, 2da. división, con treinta y una (31) horas cátedra, turno mañana.

* 2do. año, 3ra. división, con treinta y una (31) horas cátedra, turno tarde.

En ambos casos correspondiente al Ciclo Básico de la carrera Comercial Diurno, según estructura curricular aprobada por Decreto N° 6.680/56.

Y los siguientes grupos de Educación Física:

* Mujeres: Grupos números IX, carrera Comercial Diurno y X, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables; en ambos casos turno mañana, con tres (3) horas cátedra en cada grupo.

* Varones: Grupos números VIII, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno mañana y IX, carrera Comercial Diurno, turno tarde, con tres (3) horas cátedra en cada grupo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.365

Ministerio de Educación

Expte. N° 46-23.304/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la solicitud de creación de 2° año, 1ra. división de la carrera Técnico Superior en Comunicaciones Sociales, cursada por el Instituto de Educación Superior N° 6.021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nómina de alumnos para dicho curso en la que se constata que la matrícula justifica la creación solicitada;

Que Supervisión General de la mencionada Dirección General emite el respectivo informe técnico y aconsejan hacer lugar a lo gestionado;

Que se adjuntan las imputaciones preventivas correspondientes;

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a partir del 16/03/98, la creación de 2° año, 1ra. división, correspondiente a la

carrera Técnico Superior en Comunicaciones Sociales, en el Instituto de Educación Superior N° 6.021 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, turno vespertino, con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra anuales, según estructura curricular aprobada por Disposición N° 96/98 y su modificatoria N° 113/98 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.366

Ministerio de Educación

Expte. N° 160-1.371/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.069, Sub-Sede La Merced, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 11 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 33/97 emitida por el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.069, Sub-Sede La Merced, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante la cual se designa al Sr. Hilario Ramón Abalos, D.N.I.

N° 17.645.228, Profesor para la Enseñanza Primaria, como suplente en el Area de Comunicación y Expresión, en 3er. año, división "A", con cuatro (4) horas cátedra semanales, Bachiller con Orientación Administrativa Contable, turno noche, a partir del 06/10/97, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la Prof. Mariela del Valle D' Annunzio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.367

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 02-1.646/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, gestiona la prórroga de la designación como personal temporario del Sr. Cristian Eduardo Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Martínez fue designado por Decreto N° 1.134/96, siendo su última prórroga por Decreto N° 1.209/98.

Que subsisten las razones de servicios en el organismo aludido.

Que se cuenta con partida en el rubro personal transitorio. Presupuesto vigente.

Que lo requerido no contraría las disposiciones del Decreto N° 873/98 y del Art. 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación en carácter de Personal Temporario, al Sr. Cristian Eduardo Martínez, D.N.I. N° 21.633.186, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, en idénticas condiciones a las establecidas en Decreto N° 1.134/96, a partir del 02 de octubre de 1998 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Presupuesto 1998.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO Nº 3.368

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-75.942/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Nacional de ex-Combatientes de Malvinas, Ministerio del Interior, solicita se declare de Interés Provincial la participación de la Sra. Cristina Lera de Sevilla, en el viaje Homenaje a los Héroes caídos en combate, con destino al Cementerio de Darwin, Islas Malvinas, que se llevará a cabo el 18 y 19 de noviembre de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lera de Sevilla, residente de nuestra provincia, es madre del Héroe Luis Guillermo Sevilla, ex-Combatiente de Malvinas Caído en Combate en Darwin.

Que por las peticiones formuladas por la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina y la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Antártico Sur, nuestra Cancillería se encuentra coordinando con las autoridades del Reino Unido de Gran Bretaña la realización de viajes - homenaje por parte de los familiares de los Héroes caídos en Combate por la recuperación de nuestras Islas Malvinas al mencionado cementerio.

Que se dejará una placa recordatoria del Héroe Sevilla, como así también la entrega de un trozo de tierra malvinera recogida por los integrantes del contingente a este Poder Ejecutivo.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial, la participación de la Sra. Cristina Lera de Sevilla, madre del Héroe Salteño Luis Guillermo Sevilla, en el viaje Homenaje a los Héroes caídos en combate, con destino al Cementerio de Darwin, Islas Malvinas, que se llevará a cabo entre el 18 y 19 de noviembre de 1998.

Art. 2º - Enviése una placa recordatoria del Héroe Luis Guillermo Sevilla y del resto de los Héroes que descansan en Malvinas, a nombre de los familiares y de esta Gobernación, para ser depositada por los familiares que realizan el viaje al Cementerio Darwin.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO Nº 3.369

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 16-9.685/98.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Raúl Edgardo Morales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto Nº 2.197/96 y su última prórroga autorizada por Decreto Nº 1.381/98.

Que el señor Morales desarrolla tareas de Informante Turístico en la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación.

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 873/98 y la Ley Nº 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Raúl Edgardo Morales, D.N.I. Nº 18.229.695, a partir del 01 de noviembre de 1998 y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO Nº 3.370

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-75.859/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, solicita se declare de Interés

Provincial el "Segundo Congreso Iberoamericano de Expresión Gráfica", que se llevará a cabo desde el 20 al 25 de setiembre de 1999, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro se realizó por primera vez en Cuba en el año 1997.

Que el objetivo principal de este Congreso es reunir a profesionales y profesores de la más alta tecnología gráfica de las Universidades de todo el país y las más prestigiosas del habla hispana del extranjero.

Que el mencionado evento cuenta con el apoyo de organizaciones internacionales en el tema.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Segundo Congreso Iberoamericano de Expresión Gráfica", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 20 al 25 de setiembre de 1999, organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.371

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 91-8.030/98.

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por la Legislatura por el cual se autoriza al Ente Regulador de los Servicios Públicos a cancelar la deuda que mantiene E.D.E.S.A. S.A. con dicho organismo, imputando el referido monto al pago de la deuda que hasta ese momento pudieren tener la Provincia y los municipios con la empresa concesionaria, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 818 del Código Civil, la compensación de deudas tiene lugar cuando dos personas por derecho propio, reúnen la calidad de acreedor y deudor recíprocamente, cualesquiera que sean las causas de una y otra deuda, por lo que se extingue con fuerza de pago las dos deudas hasta donde alcance la menor, desde el tiempo en que ambas comenzaron a existir.

Que necesariamente la calidad de acreedor y deudor debe serlo por "derecho propio", ya que el único modo por el cual alguien puede quedar obligado es obligándose por derecho propio, no por cuenta de otro, pues entonces es el otro el obligado (Llambías, Jorge

Joaquín, "Código Civil Anotado" - T° II-A, pág. 736 - Ed. Abeledo Perrot 1979).

Que por otra parte, el Artículo 170 de la Constitución Provincial consagra la autonomía política, económica, financiera y administrativa de los municipios, por lo que resulta ineludible el consentimiento expreso de los mismos para efectuar la compensación de sus deudas.

Que el proyecto de ley en cuestión autoriza a cancelar hasta la suma de Pesos setecientos mil para imputar dicho monto al pago de la deuda que hasta ese momento "pudieren" tener con E.D.E.S.A. S.A. la Provincia y los municipios; de donde se sigue que tampoco cumple con el requisito de certeza en la determinación de la deuda líquida y exigible.

Que asimismo, debe tenerse en cuenta que todos los sujetos públicos involucrados cuentan con su propia disposición presupuestaria, por lo que la compensación de deudas en esos términos genera confusión y hasta perjuicio para las partes.

Que en tal sentido, el EN.RE.S.P. ve disminuido sus recursos financieros en favor de entidades como los municipios que ostentan un carácter autónomo, lo que en consecuencia impide todo tipo de confusión patrimonial o presupuestaria.

Por ello, con encuadre en el Artículo 131 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvese íntegramente en carácter de veto el Proyecto de Ley ingresado como Expte. N° 91-8.030/98, sancionado por la Legislatura y por el cual se autoriza al Ente Regulador de los Servicios Públicos a cancelar la deuda que mantiene E.D.E.S.A. S.A. con dicho organismo, imputando el referido monto al pago de la deuda que hasta ese momento pudieren tener la Provincia y los municipios con la empresa concesionaria.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese de inmediato a las Cámaras Legislativas.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.372

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 08-1.702/98.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el señor Héctor Armando Garzón, personal de servicios generales de Escribanía de Gobierno y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 obra el Anexo II del formulario del Decreto N° 353/93.

Que a fs. 9 rola el detalle de haberes percibidos por el agente, durante el último año.

Que a fs. 12, Escribanía de Gobierno solicita suprimir una vacante de la Jurisdicción, equivalente al cargo del peticionante, por cuanto para dicho organismo es imprescindible conservar el mismo, puesto que es el único que se encuentra previsto en el Anexo XV del Decreto N° 1.454/96.

Que a fs. 14, la Dirección General de Personal informa que el empleado aludido, no posee sumario administrativo en trámite.

Que a fs. 15, la Unidad de Control Previsional, sostiene que el señor Garzón no registra antecedentes de petición de beneficio previsional.

Que a fs. 16, la Dirección General de Personal ratifica los cálculos realizados a fs. 7 y expresa que el agente no se encuentra comprendido en las disposiciones del Artículo 22 de la Ley N° 6.583.

Que en las actuaciones consta la intervención de la Secretaría de la Función Pública y de la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario.

Que a fs. 22, 23 y 24 la Dirección General de Organización elabora el informe correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Héctor Armando Garzón, D.N.I. N° 12.281.443, agente de planta permanente de Escribanía de Gobierno, consignado en el Anexo XV del Decreto N° 1.454/96 con el N° de Orden 10, Ordenanza, Agrp. S, Subg. 1, Nivel 4, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - Suprímase el cargo vacante consignado en el Decreto N° 3.594/97, con el N° de Orden 14, del Departamento Servicios Generales de la Unidad Central de Administración de Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda tomará las provisiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 16, Presupuesto en vigencia.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Escudero.

Salta, 06 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.374

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-75.940/98.

VISTO el pedido efectuado por la Cámara de Comercio Exterior de Salta por el que solicita se declare de Interés Provincial a la "XIV Feria Internacional del Norte Argentino - FERINOA'99", entre los días 04 al 14 de noviembre de 1999, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma representa la continuidad que desde hace años realiza nuestra Provincia para insertarse en las nuevas realidades nacionales e internacionales.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "XIV Feria Internacional del Norte Argentino - FERINOA'99", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, durante los días 04 al 14 de noviembre de 1999.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo designará a los miembros del Comité Ejecutivo de FERINOA '99.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 3.334 - 05/11/98 - Expte. N° 01-68.470/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Gustavo Federico Zamarian, D.N.I. N° 16.659.338, en contra del Decreto N° 106/96 por ser éste ajustado a derecho.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.336 - 06/11/98 - Expte. N° 121-74.659/98.

Artículo 1° - Apruébase la Comisión Oficial a la ciudad de Roma, República de Italia que realizarán los funcionarios del Ejecutivo Provincial y Legisladores Provinciales, que a continuación se nominan, la que se llevará a cabo entre el 04 y el 12 de noviembre de 1998 inclusive:

* Dr. Julio Ricardo Vélchez, Asesor del Ministerio de Salud Pública.

* C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez, Asesor de la Secretaría de Servicios de Salud.

* Dr. Luis Alberto Magno, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

* Dr. Claudio Piorno, Senador Provincial, Miembro de la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 3.373 - 06/11/98 - Expte. Nº 29-353.184/98.

Artículo 1º - Dispónese con encuadre en el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto Nº 6.968, la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de Administración Central, la cual tiene como finalidad reforzar el crédito presupuestario de las partidas principales Maquinaria y Equipo y Activos Intangibles, de la Dirección General de Inmuebles:

Rebajar de:

Jurisdicción 09, Unidad de Organización 03,
Inciso 4, Partida Principal 3, Finalidad 1,
Función 6, Fuente de Financiamiento 11 \$ 6.300

Unidad de Organización 07, Inciso 3,
Finalidad 1, Función 6, Fuente
de Financiamiento 11 \$ 45.000

Reforzar a:

Jurisdicción 09, Unidad de Organización
08, Dirección General de Inmuebles,
Inciso 4, Partida Principal 8 \$ 6.300

Inciso 4, Partida Principal 3, Finalidad 1,
Función 6, Fuente de Financiamiento 11 \$ 45.000.

**RESOLUCION DELEGADA
SINTETIZADA**

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 510 D - 06/11/98 - Expte. Nº 1.000/98 - código 182.

Artículo 1º - Con vigencia al 20 de julio de 1998, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por el señor Roque Rinaldo Herrera, D.N.I. Nº 12.779.224, legajo Nº 72.944, agente sanitario del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, al cargo de agrupamiento Técnico, subgrupo 1, nivel 03, (secuencia 378, cargo 324, función 0 del Decreto Nº 1.034/96), con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2º - Dejar establecido que el señor Roque Rinaldo Herrera, D.N.I. Nº 12.779.224, no ha dado cumplimiento a la presentación del examen de Aptitud Psicofísico de egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 759

R. s/c. Nº 8.076

Salta, 17 de noviembre de 1998

RESOLUCION GENERAL Nº 26

**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas**

VISTO:

El Artículo 3º de la Resolución General Nº 12/98;
y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se establece que los gravámenes diferidos de conformidad a la Ley Nº 6.771, modificada por la Ley Nº 6.910 y reglamentada por Decreto Nº 2.931/97, una vez cumplido el plazo de diferimiento, deberán ingresarse con los intereses que fije el Poder Ejecutivo;

Que en actuaciones que rolan en Expte. 22-217.806/98 - Cde. 2, el Ministerio de la Producción y el Empleo se expidió en el sentido que por el plazo de diferimiento -en concordancia con la política tributaria nacional (Ley Nº 22.021 y complementaria)- no debe incluirse ningún tipo de interés, por cuanto se considera que en la Provincia el espíritu en la promoción responde a los mismos lineamientos;

Que asimismo la Secretaría de Ingresos Públicos compartió el criterio expuesto en el considerando anterior, instruyéndose a esta Dirección para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Por ello, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17 del Decreto Nº 2.931/97 y a las facultades emergentes de los Artículos 5º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - Sustitúyese el Artículo 3º de la Resolución General Nº 12/98, modificada por Resolución General Nº 14/98, por el siguiente:

"Artículo 3º - Los montos de impuestos diferidos deberán ser ingresados, una vez cumplido el plazo acordado, no generando durante dicho lapso ningún tipo de interés".

Art. 2º - Sustitúyense los Artículos 6º y 7º de la Resolución General Nº 12/98, por los siguientes:

"Artículo 6º - En caso de concurso o quiebra de las empresas beneficiadas con el sistema de diferimiento, esta Dirección General, independientemente de su exigibilidad, se presentará con los títulos justificativos de los créditos emergentes de las declaraciones juradas presentadas, o en su caso, de las determinaciones practicadas, solicitando su verificación y pago".

"Artículo 7º - En caso de cese de actividades deberá abonarse, independientemente de su exigibilidad, la totalidad del impuesto diferido emergente de las declaraciones juradas presentadas, o en su caso, de las

determinaciones practicadas dentro de los quince (15) días de producido el cierre".

Art. 3° - Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavarino
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 23/11/98

O.P. N° 751

F. v/c. N° 9.038

Salta, 13 de noviembre de 1998

RESOLUCION N° 10.749

Tribunal de Cuentas de la Provincia

VISTO la Resolución N° 4.084/94 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, cuyo Artículo 93 hace referencia a la licencia por estudio; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 8.252/98 de este Cuerpo se dejó aclarado que la licencia por estudio del Artículo 93 del Reglamento Interno para rendir exámenes parciales o finales, está referida a los agentes que cursan estudios en Carreras de Grado, de Nivel, Polimodal, Terciarios o Universitarios;

Que, sin embargo, el mismo Reglamento en el Artículo 106 acuerda licencia con o sin goce de haberes por hasta un año para el agente que debe realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos, técnicos artísticos, participar en congresos, mejorar la preparación técnica o profesional en el país o en el extranjero;

Que, en consecuencia, resulta congruente la concesión por el término de hasta un año de la licencia referida en el considerando anterior y, a la par, observar la posibilidad del agente que se capacita en curso de postgrado que son de interés para este Tribunal de Cuentas, de usufructuar licencias para rendir exámenes de hasta veinte (20) días hábiles con goce de haberes por año calendario, con un máximo de hasta cinco (5) días hábiles por exámenes;

Que tal licencia se encuentra contemplada en los regímenes más recientes, como por ejemplo, "Regímenes de licencias, justificaciones y franquicias de la Administración Pública Central y Descentralizadas y Organismos Autárquicos" (Decreto N° 4.118/97);

Que debe tenerse en cuenta que para solucionar los problemas que afectan la eficacia, eficiencia, oportunidad y economía de la gestión de la Administración Pública se requiere la preparación

profesional así como la regulación normativa de los cuadros del personal superior, para asegurar el desarrollo y transformación de la Administración Pública, puesto que el profesional administrador público, resume el conjunto de roles, conocimientos, especialidades y aptitudes técnico-políticas indispensables para desenvolverse en el complicado y cada vez más difícil ámbito de la administración;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, el Cuerpo, en Sesión Plenaria de fecha 11/11/98 -Acta N° 2.358-, resolvió aprobar la reforma del Artículo 93 del Reglamento Interno de este Tribunal;

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Agregar, como última parte del primer párrafo del Artículo 93 del Reglamento Interno de este Tribunal, lo siguiente: "La presente licencia está referida a los agentes que cursan estudios en Carrera de grado, de Nivel Polimodal, Terciarias o Universitarias".

Art. 2° - Agregar como segundo párrafo del Artículo 93: "Licencia por Estudio de Postgrado: Para rendir exámenes correspondientes a estudios de postgrado en establecimientos educativos de gestión pública o privada, reconocidos oficialmente y que sean de interés a las funciones de este Tribunal a mérito de la Presidencia, se reconocerán hasta veinte (20) días hábiles con goce de haberes por año calendario, con un máximo de hasta cinco (5) días hábiles por exámenes, debiendo el agente presentar constancia expedida por autoridad competente dentro de los cinco (5) días de la fecha del examen, caso contrario, el otorgamiento del beneficio quedará sin efecto y los días de inasistencia se considerarán injustificados y sin goce de haberes. En el supuesto de no rendir examen por causa no imputables al agente, la autoridad competente podrá justificar las inasistencias previa valoración de la certificación que presente el interesado, quien en cualquier de los casos tendrá la obligación de reintegrarse el día inmediato posterior al examen aunque no hubiera agotado el término solicitado.

Art. 3° - Modificar el segundo párrafo del Artículo 93 original que quedará como tercero y último redactado de la siguiente forma: "La falta de cumplimiento a lo estipulado en los párrafos anteriores producirá la caducidad del beneficio por el resto del año, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que correspondiere".

Art. 4° - Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Sandra Bonari, Presidenta; **C.P.N. Miguel A. Jorge, Fermín Ricardo Aranda, Cr. Ramón Eduardo Segura**, Vocales, Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Imp. \$ 51,00

e) 23/11/98

O.P. N° 750 F. v/c. N° 9.038
Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 10.748 - 13/11/98.

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a los señores Vocales Dr. Fermín Ricardo Aranda y C.P.N. Ramón Eduardo Segura y Médico Auditor, Dr. Luis Fernando Quiroga, para participar del Seminario Internacional sobre "Gasto Social, Evaluación y Gestión de los Programas Sociales" a realizarse en Capital Federal, a partir del 15 y hasta el 20/11/98 inclusive, en las condiciones expresadas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto de viáticos se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 7 - Carácter 1 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 3: Servicios No Personales - Ejercicio 1998.

Art. 3° - Registrar, comunicar a Sub-Areas Administración y Personal, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 23/11/98

O.P. N° 749 F. v/c. N° 9.037
 Salta, 19 de noviembre de 1998

RESOLUCION N° 110/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 16 bis del Régimen Tarifario del Contrato de Concesión suscripto entre el Estado Provincial y la Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A., y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar en forma provisoria y sujeta a revisión, la metodología presentada por ASSA para el año 1998 en la determinación de los montos de incobrabilidad por indigencia.

Art. 2° - Se fija el 15% (quince por ciento), como porcentaje de usuarios morosos por casos de indigencia.

Art. 3° - Aprobar el Certificado Provisorio de liquidación correspondiente al mes de julio de 1998, cuyo monto asciende a la suma de \$ 226.000 (Pesos doscientos veintiséis mil).

Art. 4° - Dado que el presente monto debe ser abonado por la Provincia, gírese la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Provincia para la correspondiente opinión y observación.

Art. 5° - Dar a conocer la presente resolución y sus antecedentes a los Secretarios de Desarrollo Social,

Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas, Salud y Educación y a la Fiscalía de Estado, para que emitan opinión sobre el tema y adjunten la documentación necesaria que coadyuven a una decisión definitiva de conformidad a las exigencias del Contrato de Concesión.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Daniel Nallar Vicepresidente
 Ente Regulador
 de los Servicios Públicos

Ing. Rafael López Díaz Presidente
 Ente Regulador
 de los Servicios Públicos

Ing. Fernando Romáin
 Director
 Ente Regulador
 de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 23/11/98

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 748 F. N° 107.127

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Héctor de las Peñas, por Expte. N° 16.133, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro diseminados ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma. La mina se denominará "Castellanos 18". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.268.000	3.543.000
Esquinero N° 1	7.270.000	3.540.000
Esquinero N° 2	7.270.000	3.545.000
Esquinero N° 3	7.264.000	3.545.000
Esquinero N° 4	7.264.000	3.540.000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Los Maitines S.A., domicilio en Leguizamón N° 669 (Mat. N° 87.477) y de Sixto Doroteo Quipildor, domicilio en Calchaqui N° 251 - Cafayate y Eusebio Quipildor, domicilio en Los Sauces - El Tala - Dpto. La Candelaria (Mat. N° 403). Secretaría: Salta, 01 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23/11, 01 y 14/12/98

O.P. N° 345 F. N° 106.610

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Mario César Rojo, el 26 de setiembre de 1997, por Expte. N° 16.083, ha

denunciado el descubrimiento de una cantera de piedra caliza, a la que denominará cantera: Tocomar III, ubicada en el Dpto. Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Puntos	X	Y
1	7.325.700	3.441.750
2	7.325.700	3.442.250
3	7.324.700	3.442.250
4	7.324.700	3.441.750

Superficie probable: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 28 de octubre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 23/11/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 757 F. N° 107.138
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Compras

Licitación Pública N° 12

Adquisición: Equipamiento integral hospitalario.

Apertura: 09/12/98, Hs. 10:00.

Pliego \$ 25,00 (Pesos veinticinco), Ventas y Lugar de Apertura: Dirección de Compras M.S.P. Centro Cívico, Grand Bourg, Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 23/11/98

O.P. N° 731 F. v/c. N° 9.035

Administración Federal de Ingresos Públicos
Dirección General de Aduanas

Región Aduanera Córdoba

Licitación Pública N° 05/98

Objeto: Servicio de limpieza integral en el edificio Sede Administrativa, Resguardo y Destacamento de Ferrocarril correspondiente a la Aduana de Pocitos.

Sitios de Ejecución:

Renglón 1: Calle 9 de Julio N° 150 - Prof. Salvador Mazza - 4568 - Pcia. de Salta.

Renglón 2: Calle Salta s/N° y Estación de Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano S.A. - Prof. Salvador Mazza - 4568 - Pcia. de Salta.

Consulta y Compra de Pliegos:

Horario de 08:00 a 13:00.

Región Aduanera Córdoba: Avda. Colón 748 - 2do. Piso, ciudad de Córdoba.

Aduana de Pocitos: Calle 9 de Julio N° 150 - Prof. Salvador Mazza - 4568 - Pcia. de Salta.

Valor del Pliego: \$ 188,00

Presentación de las Ofertas: Región Aduanera Córdoba, Avda. Colón 748, 2do. Piso, Córdoba.

Apertura: Región Aduanera Córdoba, Avda. Colón 748, 2do. Piso, ciudad de Córdoba.

Día: 07/12/98. Hora: 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 23 y 24/11/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 756 F. N° 107.137

Municipalidad de la ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 83/98

"Adquisición de una camioneta 4 x 2 doble cabina".

Fecha de Apertura: 02/12/98. Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 27,00

Venta del Pliego: A partir del día 24/11/98 en la Dirección de Tesorería, sito en calle Balcarce N° 98 - Planta Baja - Salta.

Consultas de Pliego: Dirección de Compras, sito en Balcarce N° 98 - 1er. Piso - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 23/11/98

O.P. N° 755 F. N° 107.137

Municipalidad de la ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 84/98

"Adquisición de 02 (dos) equipos de sonido".

Fecha de Apertura: 03/12/98. Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 6,00

Venta del Pliego: A partir del día 25/11/98 en la Dirección de Tesorería, sito en calle Balcarce N° 98 - Planta Baja - Salta.

Consultas de Pliego: Dirección de Compras, sito en Balcarce N° 98 - 1er. Piso - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 23/11/98

O.P. N° 754 F. N° 107.136

Hospital Pte. Juan Domingo Perón
Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 20

Fecha de Apertura: 30/11/98.

Adquisición: Artículos de limpieza.

Hospital Tartagal y Salvador Mazza.

Imp. \$ 25,00 e) 23/11/98

O.P. N° 753

F. N° 107.136

Hospital Pte. Juan Domingo Perón
Dirección de Compras**Concurso de Precios N° 19**

Fecha de Apertura: 30/11/98 - Hs. 11:00.

Adquisición: Material de curación.

Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00

e) 23/11/98

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 730

F. v/c. N° 9.034

Ejército Argentino

Comando de la Vta. Brigada Mecanizada

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00.

Tipo N°: CD 00030/98.

Razón Social del Preadjudicatario: Corralón El Milagro.

Domicilio y Localidad: Córdoba 1159, Salta.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050.

Precio Total: \$ 16.306,20

Imp. \$ 25,00

e) 23/11/98

O.P. N° 729

F. v/c. N° 9.034

Ejército Argentino

Comando de la Vta. Brigada Mecanizada

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00.

Tipo N°: CD 00029/98.

Razón Social del Preadjudicatario: Petroil S.A.

Domicilio y Localidad: Catamarca 134, San Miguel de Tucumán.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006.

Precio Total: \$ 7.493,00

Imp. \$ 25,00

e) 23/11/98

O.P. N° 728

F. v/c. N° 9.034

Ejército Argentino

Comando de la Vta. Brigada Mecanizada

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09:00 a 12:00.

Tipo N°: CD 00028/98.

Razón Social del Preadjudicatario: Arte París S.R.L.

Domicilio y Localidad: Avda. Mate de Luna 1448, San Miguel de Tucumán.

Renglones: 0001.

Precio Total: \$ 14.541,54

Imp. \$ 25,00

e) 23/11/98

O.P. N° 727

F. v/c. N° 9.034

Ejército Argentino

Comando de la Vta. Brigada Mecanizada

Lugar de Consulta: Comando de la Vta. Brigada Mecanizada.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09:00 a 12:00.

Tipo N°: CD 00026/98.

Razón Social del Preadjudicatario: Pinturería Sáenz Peña S.R.L.

Domicilio y Localidad: Avda. Sáenz Peña 648, San Miguel de Tucumán.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022.

Precio Total: \$ 8.342,16

Imp. \$ 25,00

e) 23/11/98

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 732

F. v/c. N° 9.036

**Secretaría de Recursos Naturales
y Desarrollo Sustentable**

Administración de Parques Nacionales

SINAPA (Dto. 993/91)

Convócase a proceso de selección para los siguientes puestos:

Sistema Abierto:

Nivel E: Auxiliar Administrativo - D.R. NOA (Salta, Capital - Capital).

Información complementaria: En Administración de Parques Nacionales, Avda. Santa Fe 690 o en cada una de las sedes administrativas de los Parques Nacionales.

Inscripción: Desde el 14 de diciembre hasta el 18 de diciembre de 1998 en Santa Fe 690 (CP 1059). Residentes a más de 50 Kms., por correo considerándoles la fecha de franqueo.

Imp. \$ 25,00 e) 23/11/98

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 624 F. N° 106.969

Administración General de Aguas de Salta
Ref. Expte. N° 34-155.294/89
(original y corresponde)

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inc. b) del Código de Aguas y Decreto N° 1.288/94, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 200 hectáreas del inmueble denominado Finca San Miguel, Catastro N° 4.385 del

departamento Anta, con una dotación de 105,00 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio a construirse. Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inc. d) de la Ley N° 775/46 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de octubre de 1998.

Imp. \$ 200,00 e) 17 al 30/11/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 737 R. s/c. N° 8.075

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Mansilla, Manuel - Sucesorio"; Expte. N° C-20.389/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de noviembre de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/11/98

O.P. N° 736 F. N° 107.106

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "José Rodolfo Ogara - Sucesorio"; Expte. N° C-21.380/98, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/11/98

O.P. N° 734 F. N° 107.102

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Andrea Avelina Ramírez - Sucesorio"; Expte. N° 2C-21.389/98, cita a todos los que se encuentren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Comercial. Salta, 22 de octubre de 1998. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/11/98

O.P. N° 720 F. N° 107.093

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Resina, Ramón o Resina Carrión, Ramón - Sucesorio"; Expte. N° C-20.243/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer su derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria. Salta, 05 de noviembre de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/11/98

O.P. N° 714

F. N° 107.073

La señora Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos caratulados, "Gutiérrez de Aguirre, Josefa - Aguirre, Eusebio s/Sucesorio", Expte. N° 1C-13.408/98 que tramita ante este Juzgado, Secretaría actuarial N° 1 de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C.). Salta, 13 de noviembre de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/11/98

O.P. N° 711

F. N° 107.081

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Nadal, Roberto Cecilio", Expte. N° 1C-07.463/98, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, hace saber que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal C. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/11/98

O.P. N° 707

R. s/c. N° 8.072

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nom., en los autos "Betancur, José s/Sucesorio", Expte. N° C-01.483/97, Mesa 2, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de setiembre de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 24/11/98

O.P. N° 697

F. N° 107.055

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Valdés de Bónari, María Yolanda - Sucesorio"; Expte. N° 2B-69.608/95, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión como heredero o acreedor, a fin de que comparezca a hacerlo valer en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de noviembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 689

F. N° 107.046

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Zalazar, Yolanda Nolly; Silisque, Clemente - Sucesorio"; Expte. N° 2B-84.645/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de mayo de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 683

R. s/c. N° 8.071

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 y en el Expte. N° 9.322/98 caratulados: "Céspedes, Arnolfo Asencio s/Sucesorio de Torres, Lorenza", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 05 de noviembre de 1998. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 23/11/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 761

F. N° 107.140

Por: ANA LIA PLAZA
JUDICIAL SIN BASE

TV color, centro musical

El día 23 de noviembre de 1998, a horas 17:05 en calle 20 de Febrero N° 895 de esta Ciudad, remataré

sin base y al contado: Un TV color 20", marca Goldstar sin control remoto, serie N° 095852 funcionando; un equipo de audio compuesto por radio, doble casetera y dos parlantes, marca Fisher Serie Dorada N° 352447, serie 01511; una bandeja giradisco marca Fisher N° 02461; una compactera para un disco marca Sony N° 310184, todo en el estado visto en que se encuentra. No registran prenda ni otros gravámenes. Condiciones 100% del precio, sellado de Rentas 0,6% y Comisión del Martillero 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinero, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo. En autos: "Ovejero, Marina vs. Chávez, Samuel Bernardino"; Expte. N° B-80.601/96. Publicación 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Martillero: Ana Lía Plaza. Tel. 070-835446. No se suspende aunque el día señalado sea inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 23/11/98

O.P. N° 760

F. N° 107.141

Por: ANA LIA PLAZA
JUDICIAL SIN BASE

Una insoladora

El día 23 de noviembre de 1998, a horas 17:00 en calle 20 de Febrero N° 895 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una insoladora a lámpara, formato 65 x 45 para el procesado de chapa para impresora Offset, equipo Bosa sin número visible, con bomba de vacío marca Ofa - 220 v - 50 H2, sin número visible, todo en el estado visto en que se encuentra. No registran prenda ni otros gravámenes. Condiciones 100% del precio, sellado de Rentas 0,6% y Comisión del Martillero 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero. En autos: "Huguenin, Juan José vs. Jaramillo, Héctor"; Expte. N° 2B-74.851/95. Publicación 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Martillero: Ana Lía Plaza. Tel. 070-835446. No se suspende aunque el día señalado sea inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 23/11/98

O.P. N° 758

F. N° 107.139

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

**Una casa esquina en Barrio El Tribuno,
frente al B° Periodista**

El día 27/11/98, a horas 18:11 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España

N° 955 de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Salva, Celso Alselmo" - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-11.656/98, procederé a rematar, con la base de \$ 20.370 el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal cuya identificación catastral es Matrícula 71.687, Parc. 2, Sec. R, Manz. 508-a, Dpto. Capital (01). Medidas: 20,76 m. Fte. E; 6,38 m. Fte S.; 10,62 m. L.N.; 25 m. L.O.; 6 m. ochava. Sup. 256,50 m². Límites: N. Parcela 1; S. calle s/n.; E. calle s/n.; O. Parc. 3. Plano N° 5.557 (datos conforme cédula parcelaria). Ubicación Municipal: Calle El Liberal N° 2102 (esq. Alberto Mendieta), B° El Tribuno de esta ciudad de Salta (fte. al B° Periodista). Edificación: En Planta Baja: Frente con verja de mampostería revestida en cerámico color rojo y reja de hierro; 1 jardín de entrada con piso de baldosas; 1 living comedor; 3 dormitorios con placares; 1 baño de 1ª con piso y revestimiento de cerámico; 1 cocina comedor con revestimiento y piso de cerámico, amoblamiento de cocina en fórmica; 1 galería semicubierta con lavadero techo de losa y piso de cemento alisado; 1 patio con piso de cemento alisado, 1 asador con techo de losa piso de baldosas rojas; 1 habitación (de servicio o depósito) techo de chapa de zinc y piso de cemento alisado; 1 entrada para vehículos sobre calle: Alberto Mendieta, con portón de chapa de 3 hojas y techo de chapa de zinc con piso de cemento alisado. Planta Alta: Sobre losa, arriba de la cocina un entrepiso amplio. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Celso A. Salva, conjuntamente con su señora esposa, 2 hijos menores y 1 mayor de edad en calidad de propietario. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural. Servicios públicos: Alumbrado, calle asfaltada, recolección de residuos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Señala 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta. Nota: Las deudas por impuestos, tasas y servicios adeudados hasta el día de la subasta inclusive son a cargo del adquirente en la subasta (\$ 2.268,30 al 06/05/98).

Imp. \$ 27,00

e) 23/11/98

O.P. N° 747

F. N° 107.125

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Equipo de audio marca Nóblex con CD
y modular de madera en algarrobo**

Hoy 23/11/98 a horas 19:05 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: 1 equipo

de audio marca Nóblex con compac disc, doble casetera, bandeja giradisco, con 4 parlantes y 1 modular de madera en algarrobo de 2 cuerpos con 6 puertas y 4 cajones, ambos en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde horas 09:00. De contado, sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más I.V.A., todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Alberto H. Gonza y otro s/Ejecutivo; Expte. N° 2C-00823/97. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 23/11/98

O.P. N° 746

F. N° 107.124

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE**

TV color 26" y juego de living con mesita

Hoy 23/11/98 a horas 19:00 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: 1 televisor color 26" marca Nóblex, mod. 26-TC-656 con control remoto; 1 juego de living en cuerina marrón compuesto de 1 sofá de 3 cuerpos y 2 sillones individuales y mesita de living en madera. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde horas 09:00. De contado, sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más I.V.A., todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Gerardo F. Machuca s/E.P. - Ejec.; Expte. N° C-14.059/98. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 23/11/98

O.P. N° 740

F. N° 107.107

En Alsina 327 - Salta

**Por: BERNARDO A. ROMERO
JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Mercadería de bazar, juguetería, regalería,
librería, tarjetería, mercería, perfumería,
estanterías, vitrinas, góndolas
y varios (fotocopiadoras)**

El día 26/11/98 a horas 16:30 en Alsina 327, Salta, Capital, remataré sin base, de contado, por disposición Dra. Jueza Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, Primera Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, en autos

que se siguen por quiebra, Bubbolini, Daniel Egidio; Expte. N° 1C-19.218/98: Mercaderías de perfumería, mercería (lanas para tejer, medias, hilos, varios), perfumería, librería, bijouterie, bazar, muebles, estanterías, vitrinas, fotocopiadoras y otros en exhibición en Alsina 327 - Salta. Edicto por 3 días en Boletín Oficial. Comisión Martillero 10%, sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador, Martillero Bernardo A. Romero. I.V.A. Responsable No Inscripto. La subasta no se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/11/98

O.P. N° 738

F. N° 107.108

Atención Dpto. Anta (Las Lajitas)

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE**

Importante inmueble ubicado en Las Lajitas

El 25/11/98 a horas 18:30 en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 705,49, el inmueble Catastro 9.233, Secc. C, Manz. 33, P. 4, (4.950,84 m²), ubicado en ex Ruta N° 5, esquina Alberdi, Las Lajitas; tratándose de un amplio terreno esquina, plano y desocupado cuyas medidas son las siguientes: Fte. Este (Alberdi) 63,95 m; Fte. Sur (Ex Ruta Nac. 5) 65,53 m.; Cdo. Oeste 75,04 m. y Cdo. Norte 69,52 m. Servicios: Agua, luz y alumbrado público. Condiciones: El comprador debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 1 en juicio Ordinario que se sigue en Expte. N° A-06.167/93. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble de horas 08:00 a 20:00. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 235980 en horario comercial encontrándose a disposición de los interesados croquis de ubicación del inmueble a subastar. A.J. Gudiño, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/11/98

O.P. N° 733

F. N° 107.100

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Casa en calle 25 de Mayo N° 319/29
de la localidad de Rosario de la Frontera**

El día 25 de noviembre de 1998 a horas 18:25 en pasaje Sgto. Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400),

Ciudad, remataré con la base de \$ 20.683,37, con la aclaración de que si no hubiera postores, pasados 15 minutos, la misma se reducirá en un 25% o sea con la base de \$ 15.512,53 y si tampoco hubiera oferentes, transcurridos otros 15 minutos, se subastará sin base, el inmueble identificado Mat. Nº 465, Secc. B, Manz. 42, Parc. 12, Dpto. Rosario de la Frontera 18. Mide fte. 8,90 m. x 34,19 m. fdo. Sup. s/m 304,29 m². Limit. N. Fracc. A; S. Parcs. 10 y 11; E. Parc. 9 y O. calle 25 de Mayo, Plano 267, según datos obtenidos de su céd. parcelaria. Se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo Nº 319/29 de la localidad de Rosario de la Frontera. Tiene construido al frente un salón comercial y un garaje, ambos con techo de losa. Luego tres dormitorios, cocina-comedor, baño de 1ª, galería cubierta con mampara de hierro y vidrio; una habitación de servicio, patio abierto. Todo con techo de tejas y tejuelas. Carpintería de madera y metal. Pisos de mosaicos y cerámicos. Construcción de material cocido. Todos los servicios instalados y teléf. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa, dos hijos en calidad de propietarios, según inf. fs. 180 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Federico A. Cortez, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: "Leccese, Héctor Armando - Ejec. Hipotecaria"; Expte. Nº B-36.530/93. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: Los impuestos, tasas o servicios que adeudare el inmueble serán a cargo del comprador en subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en pasaje Baigorria 920. Tels. 214422 por la tarde o al 240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/11/98

O.P. Nº 726

F. Nº 107.098

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble
ubicado en Avda. Turística Nº 01

Remate: Jueves 26 de noviembre de 1998, a Hs. 18:10, en mi local de remate sito en calle Juan Martín Leguizamón Nº 1881, de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 60.838; Secc. N; Manz. 23; Parc. 1 - Dpto. Capital. Ext.: Partiendo del punto 1 bis, hasta el punto A, corre una línea recta con rumbo S., 76,52 m., desde allí dobla con rumbo E., hasta dar con el punto B., 3,17 m., desde allí dobla al S., hasta el punto 2 con 93,96 m., dobla con rumbo N.O., una línea recta con 71,12 m., hasta dar con el punto 3, desde allí dobla con rumbo N., hasta

dar con el punto 4, una línea recta de 37,19 m., desde allí c/rumbo N.E., hasta dar con el punto 5, una línea recta de 48,03 m., desde allí dobla con rumbo N.N.O., hasta dar con el punto 6, una línea recta de 75,62 m., desde allí dobla con rumbo N.I., hasta dar con el punto 17, una línea recta de 123,16 m., desde allí dobla con rumbo O., hasta dar c/punto 18, una línea recta 45,50 m., desde allí dobla c/rumbo S.O., hasta dar con el punto 19, línea recta de 51,96 m., dobla luego con rumbo S.E., hasta dar c/el punto 20, una línea recta de 63,70 m., desde allí dobla luego c/rumbo S., hasta dar c/el punto de partida 1 bis, c/una línea recta de 28,87 m.

Límites: N.: Terrenos fiscales, camino al cerro San Bernardo o camino de la Cruz, S.E. terrenos fiscales, camino al cerro San Bernardo o camino de la Cruz. O. terrenos sobre la calle sin nombre y camino a Tucumán, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble que funciona como hotel, con el nombre de "Hotel Portezuelo" consta con 63 habitaciones de las cuales son 7 en suite, una confitería restaurant, tres salones para eventos, una guardería para 40 automóviles aprox., una sala de recepción. Servicios: Cuenta con todos los servicios (agua, luz eléctrica, cloaca, gas natural), informe O. de Justicia.

Base: \$ 238.969,34, corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal.

Forma de pago: Seña 30%, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, dinero de contado efectivo y/o cheque certificado de plaza, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Ordena el Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "Fisco Nacional D.G.I. c/Flamingo S.R.L. s/Ejec. Fiscal", Expte. Nº 1.224/96. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J. M. Leguizamón Nº 1881, Tel. (087) 320401, Cel. 076-835014, Salta (Capital). Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 96,00

e) 23, 24 y 26/11/98

O.P. Nº 725

F. Nº 107.097

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE

Un terreno sito en calle Héctor Supice
sede al lado Norte del Nº 22

Remate: Jueves 26 de noviembre de 1998, a Hs. 18:05, en calle J. M. Leguizamón Nº 1881, de esta Ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 51.962; Secc. U; Manz. 6; Parc. 19 - Dpto. Capital. Ext.: S/Pl. Fte.: 12 m.; Fdo.: 26,49 m. Lím.: S/Pl. N.: Lote Nº 24;

S.: Lote N° 26; E.: Lote N° 8; O.: Calle s/n, plano N° 4127. Sup. s/m. 317,88 m², datos según cédula parcelaria.

Estado de Ocupación: Es utilizado como playa de estacionamiento por transporte El Salteño S.A. Edificación: Consta de una sola habitación al fondo del terreno, se encuentra tapiado en el lado E. y S. Servicios: Pasan por la calle todos los servicios. Inf. O. de Justicia.

Base: \$ 560,74 (correspondiente a las 2/3 partes de su Valuación Fiscal).

Forma de Pago: Dinero de contado, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador y en el mismo acto.

Ordena el Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "Dirección General Impositiva (A.N.Se.S.) c/Transporte El Salteño S.A. s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 3-1.184/97.

Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Tel. 320401, Salta (Capital). Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 23, 24 y 26/11/98

O.P. N° 719

F. N° 107.089

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil m/Peugeot 504 XSTCADA,
año 1995, funcionando

El día lunes 23 de noviembre de 1998, a Hs. 19:25, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré sin base y de contado: Un automóvil m/Peugeot - Mod. 504 XSTCADA - Año 1995 - Motor N° 966212 - Chasis N° 5358057 - Dominio N° ALC-525, color gris, con auto-stereo m/Philco s/N° v. sin su fte. desmontable y c/2 parlantes traseros, con 4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, c/4 llantas deportivas, sin llave rueda, sin gato, con equipo de gas comprimido con su cilindro de gas m/Silet s/N° y regular s/m y s/n v. y oblea que dice GNC N° 1469740/97, funcionando y en buen estado de conservación. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Daniel M. Núñez y otro s/Ejecutivo - Expte. N° 1C-12.015/98.

Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 23/11/98

O.P. N° 710

F. N° 107.080

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL CON BASE

El martes 24/11/98, a Hs. 18:30, en calle Güemes esq. Hip. Yrigoyen (ex Rentas) - Joaquín V. González, remataré:

1) Con base de \$ 120,43 (2/3 de V.F.): El inmueble identificado como Matrícula N° 2.386, Sec. A, Manz. 15B, Parc. 14 - J. V. González - Anta (Salta), ubicación: Con frente hacia calle Sarmiento y lateral hacia Pje. Libertad. Ext.: Fte. 9,50 m., Fdo. 29,50 m.; Sup. 271,25 m² (seg. cédula parcelaria), libre de ocupantes, única construcción es la medianera de fondo, pasan por él los servicios de energía eléctrica, cloacas, agua potable, teléfono, TV por cable, calle enripiada, a 3 1/2 del sector céntrico.

2) Con base de \$ 189,24 (2/3 del V.F.): El inmueble identificado como Matrícula N° 1.802, Sec. A, Manz. 48, Parc. 6 - J. V. González - Anta (Salta), ubicación: Con frente sobre calle Sargento Cabral y lateral hacia calle Sarmiento. Ext.: Fte. 12,65 m., Fdo.: 27,50 m. (seg. cédula parcelaria), libre de ocupantes, no cuenta con construcción alguna, se trata de un lote de terreno totalmente vacío, sus calles son de tierra y enripiadas, pasan por él los servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas, TV por cable y red de teléfono, distante a una cuadra de Avda. asfaltada, la que tiene acceso directo hacia el centro, se encuentra además distante a 1 cuadra del hospital de la Ciudad.

3) Con base de \$ 79,13 (2/3 de V.F.): El inmueble identificado como Matrícula N° 2.444, Sec. A, Manz. 51A, Parc. 8 - J. V. González - Anta (Salta), ubicación: Con frente sobre Pje. Islas Malvinas, entre calles Lavalle y Belgrano. Ext.: Fte. 8,50 m., Fdo.: 23,75 m. (seg. cédula parcelaria), libre de ocupantes, no cuenta con construcción alguna, se encuentra un pequeño cercado en su interior de tela de alambre, con aparente uso de gallinero (sin aparecer su dueño), pasan por él los servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas, TV por cable y red de teléfono y calle enripiada, se encuentra distante a 1/2 cuadra del hospital de la ciudad y a 2 cuadras de Avda. principal.

4) Con base de \$ 194,38 (2/3 de V.F.): El inmueble identificado como Matrícula N° 1.735, Sec. A, Manz. 45, Parc. 13 - J. V. González - Anta (Salta), ubicación: Con frente sobre calle Sargento Cabral y lateral hacia

calle Belgrano, tratándose de una esquina. Ext.: Fte. 14,21 m., Fdo.: 28,50 m. (seg. cédula parcelaria), libre de ocupantes, no cuenta con construcción alguna, se trata de lote baldío, pasan por él los servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas, TV por cable y red de teléfono y calle enripiada con cordón cuneta y distante a 1 cuadra de plaza principal, la que se encuentra en el centro de la Ciudad, a 2 cuadras de la Iglesia Católica, a 2 cuadras del centro de la Ciudad.

Juicio seguido contra Palermo de Podestá, Rafaela L. y/o Podestá, Eduardo y/o quien en definitiva resulte responsable s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 6.373/97. Ordena: Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Dr. Teobaldo R. Osoreo, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio. Pago: De contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, dentro de 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de Salta S.A. (Suc. Metán) a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Arancel de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA: Responsable No Inscripto. Publicación por 3 días. Informes: A los Tels. 0877-21310 - 0877-21210 - 076-867709, Martillero Público David G. Klos. Metán (Salta), 18 de noviembre de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 20 y 23/11/98

O.P. N° 695

F. N° 107.053

Por: ANA LIA PLAZA
JUDICIAL - BASE \$ 3.463,68

Casa en Barrio San José

El día lunes 23 de noviembre de 1998 a horas 17:10 en calle 20 de Febrero N° 895 de esta Ciudad, rematará con la base de \$ 3.463,68 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble situado en Dpto. Capital, Sec. F, Manzana 123, Parcela 23, Mat. N° 42.873 de Barrio San José, sobre calle Miguel Azcuénaga N° 2037. Características del inmueble: Presenta un frente con portón de chapa y puerta de entrada, luego le sigue un patio y se ingresa a la vivienda que consiste de un living comedor, dos dormitorios, baño de primera, cocina, comedor diario y lavadero cerrado. Todo con piso de cemento alisado y techo de chapa, luego le sigue un fondo de tierra. Posee los servicios de luz, agua y cloaca, se encuentra sobre calle pavimentada con alumbrado público. El inmueble está ocupado por el Sr. Héctor Osvaldo Catacata con su grupo familiar. Todo según informe fs. 38 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo

Civil y Comercial de 6ª Nominación Dr. Guillermo Félix Díaz. Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal en juicio contra Catacata, Mario Angel, Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-11.036/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes Martillero: Ana Lía Plaza. Tel. 070-835446.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 694

F. N° 107.054

Por: ANA LIA PLAZA
JUDICIAL - BASE \$ 842,82

Casa en Villa Juanita

El día lunes 23 de noviembre de 1998 a horas 17:15 en calle 20 de Febrero N° 895 de esta Ciudad, rematará con la base de \$ 842,82 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble situado en Dpto. Capital, Sec. O, Manzana 455, Parcela 27, Mat. N° 84.258 de Villa Juanita, sobre calle Francisco Muñiz N° 670. Características del inmueble: Presenta una entrada con cerca de madera, luego un espacio de cemento alisado y viene la construcción que es de bloque con partes revocadas, con techo de chapa, cuenta con dos habitaciones y una amplia galería, siguen dos piezas, una utilizada como cocina y más al fondo un baño precario con pozo ciego y dos habitaciones que se comunican, las dos primeras y la sala tienen piso de cerámico o similar, el resto cemento alisado y patio de tierra. Posee los servicios de luz y agua, se encuentra sobre calle de tierra. El inmueble está ocupado por el Sr. Rodríguez Coca, Vicente con su grupo familiar y el señor Francisco Adrián Carral. Todo según informe fs. 21 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez. Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa en juicio contra Rodríguez Coca, Vicente; Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2-C-09.502/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la

misma. No se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes Martillero: Ana Lía Plaza. Tel. 070-835446.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 23/11/98

O.P. N° 693

F. N° 107.051

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

**Una casa ubicada en Avda. Roberto Romero 3758
(medidor 790) esq. Radio Belgrano
del Barrio Intersindical de esta Ciudad**

El día lunes 23 de noviembre de 1998 a horas 19:20, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 6.437,72 (2/3 del V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Avda. Roberto Romero N° 3758 esq. Radio Belgrano (al lado O. del Med. 790), B° Intersindical de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 88.042, Secc. R, Manz. 462 "b", Parc. 1 "a", Dpto. Capital 01, Plano 6.726. Sup. 249,91 m²; Ext. 20,31 m. de fte. N.E. y 9,78 m. de fte. N.O. (medidas de afuera); 22,76 m. de L. S.E.; 15,62 M. de L. S.O. y 6 m. de ochava. Lim.: al N.E. c/calle; al N.O. c/Pje.; al S.E. c/P. 2a; al S.O. c/P. 20. Edificación: Jardín, porch con piso de cemento, living comedor y 3 dormitorios (con pisos flexiplast), pasillo, baño de 1ª azulejado y cocina-comedor con revestimiento cerámicos (con pisos cerámicos); lavadero original y cocina con mesada de granito y parte azulejado; pasillo ampliación de la cocina y galería cubierta de 3 x 8 m. (con pisos calcáreos) y patio de cemento con portón doble de chapa con salida a calle R. Belgrano. Toda la construcción con paredes de bloques, techos de losa, con carpintería de madera y celosía de aluminio. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por la demandada y familia, como propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7, Ley 23.905 a cargo del comprador al inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 4ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Silvia F. Sorani, s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2C-10.329/98. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (R.I.). Alsina 327. Tel. 311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 23/11/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 752

F. N° 107.135

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Solís Balderrama, Emilio vs. Palermo de Mena Aybar, Elvira y otros", Expte. N° 6.121/96, se cite a los Sres. Palermo de Mena Aybar, Elvira; Palermo de Podestá, Rafaela Lucía; Palermo de Tubay, Elisa Yolanda; Palermo, Laura Eleonora; Palermo, Rodolfo Antonio; Palermo, Juan Carlos Antonio y Lemme, Julio César y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado bajo N° 1.573, Parc. 14, Mat. 34, Sec. A de Joaquín V. González, Dpto. Anta, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días. Metán, 19 de agosto de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 23 al 27/11/98

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 741

F. N° 107.112

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Boncini, Gladys Mabel - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° C-11.399/98, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, (Art. 2 Ley 3.272), citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción como Martillero Público solicitada por la Sra. Gladys Mabel Boncini. Salta, 06 de noviembre de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/98

O.P. N° 629

F. N° 106.975

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Romeri Fernández, Marcela Silvana - s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 7.182/98. Ordena la publicación de edictos por el término de 5 días; en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, en virtud de lo

dispuesto por el Art. 2 de la Ley N° 3.272/58, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 09 de noviembre de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/11/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 742

F. N° 107.121

El Juzgado Civil y Comercial de Doceava Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, sito en la calle General Güemes 1087 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, hace saber en los autos caratulados: "Río Bermejo S.A.A.I. s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar Urgente", Expte. 1C-23.648/98, que en fecha 16 de octubre de 1998 se ha abierto el Concurso Preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico Clase A designado en autos, Estudio Briones - Gil Contadores Públicos, con domicilio en la calle Los Cipreses 78, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta y horario de atención de lunes a jueves de Hs. 17:00 a 20:30, hasta el día 28 de diciembre de 1998. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 09 de marzo de 1999 y 20 de abril de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 06 de agosto de 1999, o el día siguiente hábil, a Hs. 09:30, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en el domicilio citado precedentemente. Por último se comunica que la presentación de la solicitud de formación de su concurso preventivo por parte de la concursada fue efectuada el día 14 de octubre de 1998. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 19 de noviembre de 1998. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 27/11/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 653

F. N° 107.003

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Teletron y/o Paputsakis Flores, Constantino" s/Concurso Preventivo, Expte. N° B-67.159/95 con fecha 05 de octubre de 1998 se ha declarado la quiebra de Teletron y/o Constantino Paputsakis Flores, D.N.I. N° 92.561.105, con domicilio en San Juan 716 de esta ciudad de Salta, continuando como Síndico el Cr. Luis Humberto Soraire, con domicilio en calle General Güemes 1349, planta baja, de esta ciudad de Salta, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 02 de diciembre de 1998, fijándose como días de atención al público los martes y jueves de Hs. 18,00 a 20,00 en el domicilio indicado. Fijase el día 16 de febrero de 1999 para la presentación del informe individual y el 30 de marzo de 1999 para la presentación del informe general, ambos por parte de la Sindicatura. Ordénase al fallido y a terceros a efectos de que hagan entrega al Síndico de todos los bienes, libros de comercio y documentación que se encuentren en su poder, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren, de no quedar liberados los mismos. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituirlo en los estrados del Juzgado. Salta, 29 de octubre de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 18 al 24/11/98

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 745

F. N° 107.128

COCIRAP S.A.

Asamblea General Extraordinaria

El órgano directivo de la Empresa Cocirap S.A., con domicilio legal en la calle Ameghino N° 1064 de esta ciudad de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, conforme a lo resuelto en reunión de Directorio, para el día 14 de diciembre de 1998 a horas 10:00 en su domicilio legal sito en la calle Ameghino N° 1064 - Salta (Capital), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3°) Autorización de la Asamblea para la ampliación del Capital Social con el objeto de permitir la incorporación de nuevos asociados.
- 4°) Decisión de la Asamblea con respecto al régimen laboral a adoptar para los trabajadores de la Empresa.

Nota: Transcurrida una hora la Asamblea sesionará válidamente con los asociados que se encuentren

presentes. Publíquese por el término de cinco días.

Salta, 19 de noviembre de 1998

Rosendo Aguilar
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 23 al 27/11/98

O.P. N° 744 F. N° 107.129

TRABASANI S.A.

Asamblea General Extraordinaria

El órgano directivo de la Empresa Trabasani S.A., con domicilio legal en la calle Ameghino N° 1064 de esta ciudad de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, conforme a lo resuelto en reunión de Directorio, para el día 14 de diciembre de 1998 a horas 08:30 en su domicilio legal sito en la calle Ameghino N° 1064 - Salta (Capital), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3°) Autorización de la Asamblea para la ampliación del Capital Social con el objeto de permitir la incorporación de nuevos asociados.
- 4°) Decisión de la Asamblea con respecto al régimen laboral a adoptar para los trabajadores de la Empresa.

Nota: Transcurrida una hora la Asamblea sesionará válidamente con los asociados que se encuentren presentes. Publíquese por el término de cinco días.

Salta, 19 de noviembre de 1998

Hector Daniel Burgos
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 23 al 27/11/98

O.P. N° 743 F. N° 107.130

TODOLIM S.A.

Asamblea General Extraordinaria

El órgano directivo de la Empresa Todolim S.A., con domicilio legal en la calle Ameghino N° 1064 de esta ciudad de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, conforme a lo resuelto en reunión de Directorio, para el día 14 de diciembre de 1998 a horas 11:30 en su domicilio legal sito en la calle

Ameghino N° 1064 - Salta (Capital), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3°) Autorización de la Asamblea para la ampliación del Capital Social con el objeto de permitir la incorporación de nuevos asociados.
- 4°) Decisión de la Asamblea con respecto al régimen laboral a adoptar para los trabajadores de la Empresa.

Nota: Transcurrida una hora la Asamblea sesionará válidamente con los asociados que se encuentren presentes. Publíquese por el término de cinco días.

Salta, 19 de noviembre de 1998

Arturo Fridman
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 23 al 27/11/98

O.P. N° 658 F. N° 107.004

CASINO DE LAS NUBES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 07 de diciembre de 1998, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Remuneración del Presidente del Directorio por su función de administrador general del casino en exceso de lo establecido en el artículo N° 261 de la ley de sociedades.
- 2°) Modificación del artículo octavo del Estatuto Social, suprimiendo el derecho de adquisición preferente y estableciendo la necesidad de la aprobación de la Asamblea de accionistas para la transferencia de acciones a terceros no accionistas.
- 3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos Salvador Issa
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 18 al 24/11/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 735

R. s/c. N° 8.074

CENTRO DE EX-COMBATIENES DE MALVINAS - SALTA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Centro de Ex-Combatientes de Malvinas Salta, convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 11 de diciembre de 1998 a horas 21:00 en el domicilio de calle Córdoba N° 782, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Lectura del Acta anterior.
- * Designación de dos socios para firmar el Acta.
- * Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- * Renovación total de la Comisión Directiva.
- * Modificación y cambio de denominación del Estatuto Social de la Entidad.

Las listas se recibirán hasta el día 27 de noviembre a horas 22:00; pasados 60' de la hora fijada, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.

Miguel Angel López
Vicepresidente

Sin cargo

e) 23/11/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 739

De la Edición N° 15.538 de fecha 20/11/98.

SUMARIO - Sección ADMINISTRATIVA - Pág. N° 5.356.

Donde dice:

PREADJUDICACION LICITACION PUBLICA
N° 702 - ENABIEF N° 4

Debe decir:

N° 702 - AFIP - Región Aduanera Córdoba N° 4

La Dirección

Sin cargo

e) 23/11/98

RECAUDACION

O.P. N° 762

Saldo anterior.....	\$ 189.793,17
Recaudación del día 20/11/98	\$ 1.515,40
TOTAL.....	\$ 191.308,57

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780